



*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*  
*Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035-2012-P-CE-PJ**



Lima, 29 de mayo de 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 4842-2012-OAL-P-CSJLN-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que remite la solicitud de renuncia presentada con certificación de firma ante el Asesor Legal de la mencionada sede judicial por el doctor Máximo Lizardo Aguirre Gómez, Juez de Paz Letrado Titular de San Martín de Porres y Los Olivos, Distrito Judicial de Lima Norte.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que el doctor Máximo Lizardo Aguirre Gómez formula renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado Titular de San Martín de Porres y Los Olivos, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 29 de mayo del año en curso, nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura por Resolución N° 374-2002-CNM de fecha 8 de julio de 2002, quien actualmente se desempeña como Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Condevilla, del mismo Distrito Judicial.

**Segundo.** Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 035-2012-P-CE-PJ

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar, a partir del 29 de mayo del año en curso, la renuncia formulada por el doctor Máximo Lizardo Aguirre Gómez al cargo de Juez de Paz Letrado Titular de San Martín de Porres y Los Olivos, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, quien actualmente se desempeña como Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Condevilla, del referido Distrito Judicial, sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Agradecer al mencionado Juez de Paz Letrado por los servicios prestados a la Nación.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente